



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Sup

1997

USHUAIA, 21 SEP 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, el Expediente N° 011651-XX/2004 del registro de esta Gobernación ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 se ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias del Título "Profesor de Psicopedagogía" expedido por el Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "DR. DOMINGO CABRED", de la Provincia de Córdoba.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 39/15, proponiendo la ampliación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia del Título Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía expedido por el Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "DR. DOMINGO CABRED", adecuándolas a la nueva normativa en vigencia.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título "Profesor de Psicopedagogía" expedido por el Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "DR. DOMINGO CABRED", tal lo establecido por la Ley N° 7440 de la Provincia de Córdoba, posee los mismos alcances, competencias e incumbencias que el Título, emitido por la misma Casa de Estudio, incluido en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. y C. N° 0803/05, Anexo XIII.

Que la inclusión se realizó consignando el Decreto N° 8014/68 de la Gobernación de Córdoba en lugar de la Casa de Estudio, resulta necesario citar la casa de estudio en la adecuación de incumbencias debido al cambio de nomenclatura aprobado en la Ley N° 7440 de la Provincia de Córdoba.

Que se solicita la incorporación de una Advertencia que contemple la situación anteriormente explicitada.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante Apéndice.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13 y N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que ante lo expuesto se hace necesario emitir el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo XIII de la Resolución M.E. y C N° 803/05, por el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del título detallado en el Anexo I, y las Advertencias detalladas en el Anexo II de la presente, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 39/15.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

.../12.-

copia del Acto Administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección C.In.D.E., y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

1997

/2015.-

G.T.F.
H. <i>[Firma]</i>
R. <i>[Firma]</i>
A.

[Firma]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Signature

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

1997

/15.-

Título

Psicopedagogo y Profesor en Psicopedagogía

Expedido por el Instituto Superior del Profesorado de
Psicopedagogía y Educación Especial "DR. DOMINGO CABRED" de Córdoba.

I – PRIMARIA

I.1- DOCENTE

CARGO: PSICOPEDAGOGO

I.2- HABILITANTE:

CARGO: ASISTENTE EDUCACIONAL

II – E.S.O. (Ciclo Básico)

II 1- HABILITANTE:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

III – E.S.O. (Ciclo Superior)

III 1- DOCENTE:

- PSICOLOGÍA (Bachiller Orientado)

III 2- HABILITANTE:

- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Bachiller Orientado.- Turismo)
- FILOSOFÍA (Bachilleres Orientados, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)

IV – C.E.N.S.

IV1 – DOCENTE

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (E.C.O.)
- FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- PSICOLOGÍA GENERAL (P. Aux. en Desarrollo de Comunidades)

IV.2 – HABILITANTE

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.)
- PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)

V – E.S.O.

V.1- DOCENTE

CARGO:

- PRECEPTOR/A
- ASESOR PEDAGÓGICO
- AYUDANTE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
- PSICOPEDAGOGO

///...2.-

G.T.F.	
H.	OC
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1997

...//2.-

V.2- HABILITANTE

CARGO:

- BIBLIOTECARIO/A

VI - C.E.N.S.

VI.1 - DOCENTE

CARGO:

- PRECEPTOR/A

V.2- HABILITANTE

CARGO:

- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Sup

1997

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

Agréguese al rubro **ADVERTENCIAS** del Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, las siguientes:

- El título de **Profesora en Psicopedagogía**, emitido por el Instituto Superior del Profesorado de Psicopedagogía y Educación Especial "DR. DOMINGO CABRED", posee igual alcance, competencias e incumbencias que el título de **Psicopedagogo y Profesor en Psicopedagogía** emitido por la misma Casa de Estudio, ya incluido.

- Los títulos de **Psicopedagogo y Profesor en Psicopedagogía**, Decreto N° 8014/68 de la Gobernación de Córdoba, posee igual alcance, competencias e incumbencias que el Título de **Psicopedagogo y Profesor en Psicopedagogía** emitido por la misma Casa de Estudio, ya incluido.

G.T.F.
H. <i>HC</i>
R. <i>JS</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur